



**ACUERDO N° 03  
(22 de noviembre de 2013)**

***Por el cual se aprueba la política de tratamiento de información de la Asociación  
Colombiana de Universidades -Ascun-***

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades Ascun en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 11 de los estatutos de la Asociación, y

**CONSIDERANDO QUE**

Que el Congreso de la República expidió la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" que tiene por objeto *"desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma"*.

Que el literal k. del Artículo 17 de la mencionada Ley estatutaria establece que es deber de los responsables de tratamiento de datos *"Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos"*.

Que mediante el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013, se reglamentaron *"aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales"*.

Que en consecuencia de lo anterior, la Asociación Colombiana de Universidades -Ascun- elaboró el marco de políticas para el tratamiento de sus bases de datos, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Adóptese la siguiente política de tratamiento de datos para la Asociación Colombiana de Universidades -Ascun-

**POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN**

**1. GENERALIDADES**

Con el propósito de reconocer la importancia que tienen la privacidad y la seguridad de la información personal, la Asociación Colombiana de Universidades, Ascun, entidad sin



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

ánimo de lucro con personería jurídica No 2762 del 28 de agosto de 1959, ubicada en la Calle 93 No.16-43 con correo electrónico [ascun@ascun.org.co](mailto:ascun@ascun.org.co) y teléfono 623 15 80 de Bogotá, pone a disposición de los representantes de las comunidades académicas de las universidades asociadas, de las instituciones de educación superior, de las asociaciones y de todos los demás involucrados, la presente Política de Tratamiento de Datos personales, de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Esta política de tratamiento de datos personales define los lineamientos para garantizar la protección de los datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en las bases de datos y archivos de Ascun, garantizando el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiese recogido sobre ellas o se recoja en bases de datos o archivos en concordancia con la normatividad vigente al respecto. Para ello presentan la forma y los procedimientos para ejercer los derechos y dar a conocer la persona encargada de atender cualquier solicitud respecto a los mismos.

### 2. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de protección de datos personales.

*Autorización:* Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

*Base de datos:* Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

*Dato personal:* Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

*Responsable del tratamiento:* Área autorizada que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

*Titular:* Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

*Tratamiento:* Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales tales como: la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o la supresión.

### 3. PRINCIPIOS

Ascun aplicará, dentro de su política de tratamiento de datos, para efectos de interpretación y aplicación, los principios constitucionales y legales en el tratamiento de la información como son:

*Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.* Para el tratamiento de datos personales realizado por Ascun, se dará aplicación de las normas vigentes y las contenidas en la presente política.



*Principio de finalidad.* El tratamiento dado por Ascun a los datos personales, están subordinados y atienden una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular.

*Principio de libertad.* El tratamiento que realice Ascun a los datos personales, lo hace de acuerdo a la autorización previa, expresa e informada del titular.

*Principio de veracidad o calidad.* La información sujeta a tratamiento por parte de Ascun debe ser veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.

*Principio de transparencia.* Ascun garantiza que el titular de los datos personales puede obtener información sobre sus datos en cualquier momento y sin restricciones de acuerdo a los procedimientos descritos en la presente política.

*Principio de acceso y circulación restringida.* Ascun garantiza que el tratamiento de datos personales dado a las bases de datos de las que es responsable, se realiza por personas autorizadas por el titular y/o las demás personas permitidas por la ley.

*Principio de seguridad.* Ascun implementará todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para proteger los datos personales tratados en sus bases de datos evitando el uso, la adulteración, la pérdida y la consulta no autorizada o no deseada.

*Principio de confidencialidad.* El tratamiento dado a los datos personales de bases de datos de Ascun se realizará con estricta confidencialidad y reserva, de acuerdo a las finalidades descritas en la presente política.

#### 4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Para cumplir su misión institucional, Ascun ha recaudado, recauda y seguirá recaudando algunos datos personales como información personal, información de contacto, información profesional e información laboral, aplicable a todos los servicios ofrecidos por Ascun a través de su página de internet, correos electrónicos institucionales o directamente en sus oficinas, en el desarrollo de su actividad de servicios de información de interés a los diferentes proyectos y redes de Ascun como solicitudes, noticias, convocatorias y eventos en relación a los beneficiarios, proveedores, usuarios y empleados. El titular de los datos acepta expresamente que Ascun almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la ley y en la presente política. La información personal recolectada, almacenada, usada y circulada por Ascun se adelanta para alcanzar las siguientes finalidades:

- Desarrollar su legítima misión institucional conforme a los estatutos.
- Proporcionar información relevante sobre las actividades que promueve Ascun.
- Presentar y comunicar información sobre convocatorias a reuniones.
- Prestar servicios informativos que respondan a proyectos específicos de interés de públicos a quienes se dirigen las actividades que promueve Ascun.
- Hacer seguimiento al incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios respecto de los servicios ofrecidos.
- Obtener información estadística de las Instituciones de educación superior.



## ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

- Realizar un estudio demográfico con el fin de establecer los distintos grupos de edad, de profesión y de género relevantes para las actividades de Ascun.
- Enviar las modificaciones a la política, así como la solicitud de nuevas autorizaciones para el tratamiento.
- Realizar encuestas de satisfacción sobre los servicios prestados.
- Realizar convocatorias para participar en actividades organizadas por Ascun y sus redes.
- La administración del recurso humano, incluyendo la evaluación de los candidatos interesados en vincularse laboralmente, procesos de capacitación, realización de evaluación del desempeño, desarrollo de programas de bienestar social y salud ocupacional, expedición de certificaciones laborales y el suministro de referencias laborales, en caso de ser solicitadas.

### 5. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

### 6. DERECHOS DEL TITULAR

Las personas titulares de quienes Ascun obtiene datos personales tienen y pueden ejercer en cualquier momento los derechos que la Ley les concede. Los derechos que la ley reconoce a los Titulares son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se ejerce frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado, salvo que la Ley indique que dicha autorización no es necesaria o que la misma haya sido validada con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.
- Ser informado por Ascun, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Revocar su autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos de Ascun, siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en cabeza de los titulares con Ascun, según la cual los Titulares no tengan el derecho de solicitar la supresión de sus datos personales o revocar su autorización para el tratamiento de los mismos. Si no hay un deber legal o contractual y Ascun no ha suprimido los datos personales del titular de sus bases de datos o no ha revocado la autorización de quien está legitimado para revocarla dentro del término legal para ello, los titulares podrán acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para que exija la revocación de la autorización y/o la supresión de los datos personales.
- Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### 7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Con miras a garantizar la efectiva protección y ejercicio de sus derechos, Ascun informa que ha asignado a la Coordinación de Comunicaciones como área responsable del tratamiento para atender las peticiones, consultas y reclamos frente a sus datos personales. Para el ejercicio de estos derechos podrá contactar al (la) Coordinador (a) de



Comunicaciones, persona responsable en la siguiente dirección electrónica [comunicaciones@ascun.org.co](mailto:comunicaciones@ascun.org.co) o, dirigir su solicitud a la Calle 93 No. 16-43, de la ciudad de Bogotá.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA EJECER LOS DERECHOS

En cualquier momento y de manera gratuita, el titular, sus causahabientes o su representante podrán solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales al correo electrónico [comunicaciones@ascun.org.co](mailto:comunicaciones@ascun.org.co), previa acreditación de su identidad o de sus representante cuando haya lugar. En dicha solicitud, debe contener como mínimo la siguiente información: el nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta, los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante, la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos. Si se trata de presentar reclamos, esta solicitud deberá contener una descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y el objetivo perseguido con la solicitud (actualizar, corregir, suprimir o hacer cumplir nuestros deberes) y deberá acompañar la solicitud con toda la documentación necesaria que pretenda hacer valer.

Cuando los titulares quieran realizar consultas frente a sus datos personales, estas podrán ser tramitadas a través del mismo correo electrónico indicando con precisión el tipo de información personal solicitada.

## 9. VIGENCIA

La presente Política rige a partir del 22 de noviembre de 2013 y se entiende vigente durante todo el tiempo que sea necesario para adelantar las finalidades aquí establecidas. Ascun se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento y a su total discreción. Sin embargo, en caso de modificarse sustancialmente su contenido, se comunicará esta situación a través de los datos de contacto que se nos han suministrado.

**Artículo 2.** La presente política debe divulgarse ampliamente a través de los medios que utiliza la Asociación para difundir su información y solicitará a los titulares de la información depositada, la autorización respectiva para el tratamiento de la información conforme a lo establecido en esta política.

El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

  
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN  
Presidente

  
XIOMARA ZARUR MIRANDA  
Secretaria